



**MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY**

Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 328070



DICTAMEN TÉCNICO N° 06/2025

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**ADQUISICION DE MUEBLES PARA DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION
MUNICIPAL- ID N° 460.271**

Lugar y fecha : Nueva Colombia 17 de enero 2025

UOC Convocante: Municipalidad de Nueva Colombia

Unidad o área requirente: Departamento de Tránsito Municipalidad de Nueva Colombia

Funcionario o técnico responsable: Lic. Maria del Carmen Romero Resquin

Dependencia y cargo que desempeña : Encargada UOC

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Los ítems solicitados fueron elaborados según la necesidades con las que cuenta las dependencias de la Institución Municipal:

Nº	Rubro	Unidad
1	Mueble de placa terciada multilaminada de 1,20m x 0,40m x 0,40m (ver diseño)	Unidad
2	Mueble de placa terciada multilaminada de 2,00m x 0,40m x 0,40m (ver diseño)	Unidad

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de

- potenciales oferentes.

No Aplica ya que las EETT fueron elaboradas conforme a lo requerido para cubrir la necesidad institucional.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica ya que las EETT fueron elaboradas conforme a lo requerido para cubrir la necesidad institucional.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente :

Aclaración: Arq. Ricardo Lopez-Proyectista

Arq. Ricardo López Santellán
Reg. M.O.P.C. N° 3.684

Firma del responsable UOC: Lic. Maria del Carmen Romero Resquin

Aclaración: Encargada UOC



Lic. Mª del Carmen Romero Resquin
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Colombia